

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Málaga



Guía de Acogida para Residentes de Primer Año

**Comisión de Docencia EIR
Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Málaga, Febrero 2025**

ÍNDICE

• Presentación	3
• El Hospital Universitario Virgen de la Victoria	4
• Equipo Directivo	5
• Responsables de Servicios y Áreas Asistenciales	6
• Comisión de Docencia	8
• Especialidades Acreditadas y Tutores de Formación	12
• Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria	14
• Unidad Docente M Preventiva y Salud Pública	21
• Incorporación	21
• Aspectos de interés para nuevos residentes en relación con Área de Urgencias	21
• Aspectos Laborales: • Vigilancia de la Salud • Recomendaciones del Servicio de Medicina Preventiva • Uniformidad. • Cafetería - Comedor	23
• Retribuciones. Vacaciones y permisos	28
• Acceso a los sistemas de Información	30
• Normativa de Interés	32
• Evaluación del Especialista en Formación	33
• Rotaciones Externas	35
• Asistencia a Congresos	37
• Procedimiento de Evaluación de los Especialista en Formación	38
• Anexos para la evaluación del residente	41
• Libro del Residente	49
• Teléfonos de Interés	57



PRESENTACIÓN

Ante todo, sirvan estas líneas como bienvenida a esta nueva etapa en vuestras vidas, época clave en vuestro desarrollo personal y profesional de gran trascendencia para el futuro.

La Comisión de Docencia es el órgano colegiado con la máxima responsabilidad sobre la implantación de los diferentes programas de especialidades acreditadas en nuestro hospital, 34 total en la actualidad. Encargada de la adaptación a nuestro entorno de los diferentes itinerarios formativos, supervisando el contenido y el cumplimiento de los mismos, para que de forma progresiva alcancéis los conocimientos teórico-prácticos necesarios y finalmente convertiros en profesionales competentes y responsables, ha de lograrlo dentro de vuestra labor asistencial.

Vuestro tutor se encargará de planificar las diferentes rotaciones, os ofrecerá apoyo metodológico y ayuda en la adquisición de habilidades y conocimientos. Para ello contareis como instrumento de la Memoria Anual de Actividades (equivalente al Libro del Residente) que se basa en el registro personal anual de cada especialista en formación y en el que con carácter curricular anotareis todas las actividades realizadas, lo que permitirá supervisar el cumplimiento de objetivos y la oportuna corrección de las desviaciones que pudieran existir.

Al finalizar cada rotación el tutor o el colaborador docente de la Unidad Docente que os haya supervisado cumplimentará el correspondiente informe de evaluación que entregareis a vuestro tutor para realizar la evaluación anual.

La mejora continua de la calidad docente precisa de la información que podéis proporcionar con la evaluación que debéis cumplimentar en forma de Encuesta Anual, presente en el portal EIR

Anualmente el Comité de Evaluación constituido se servirá de las evaluaciones parciales para la evaluación anual y eventualmente evaluación final cuyo informe se remitirá al Ministerio de Sanidad para la oportuna expedición del Título correspondiente de Especialidad.

La Comisión de docencia estará a vuestra disposición, sirviendo de nexo con los órganos directivos de nuestro hospital en todos aquellos problemas que pudieran suscitarse

Esperando que se cumplan vuestras expectativas, atentamente

Fernando Cabrera Bueno
Jefe de Estudios y
Presidente de la Comisión de Docencia

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

<http://www.huvv.es/>

El Hospital Universitario Virgen de la Victoria es un complejo sanitario que cuenta con 5 centros; 4 de atención hospitalaria y 1 de consultas externas:

HOSPITAL DE ESEPCILADIADAS

Ubicado en el Campus Universitario de Teatinos, s/n al que se accede por la autovía A357. Cuenta con parada de Metro (línea 1 parada Clínico) y autobuses urbanos líneas 8, 11, 18 y 22.

Plano Metro de Málaga

<https://metromalaga.es/lineas-y-mapas/>

HOSPITAL VALLE GUALDALHORCE DE CÁRTAMA al que se accede por autovía A357, salida 49.

HOSPITAL MARTÍTIMO en C/ Sanatorio, nº5 de Torremolinos

HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN (HAR) DE BENALMÁDENA situado en Av. De Cibeles, 6 de Benalmádena

CENTRO DE CONSULTAS EXTERNAS SAN JOSÉ OBRERO (CESJO) situado en Avda. Juan XXIII, nº74 de Málaga

Además, cuenta con 13 de centros de Salud Mental. Para acceder a más información, entrar en el siguiente enlace:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/el-sas/servicios-y-centros/informacion-por-centros/16471>

EQUIPO DIRECTIVO HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

En este apartado te invitamos a conocer el equipo directivo de nuestro centro.

NOMBRE

CARGO

Dirección Gerencia

Jesús Fernández Galán

Director Gerente

Dirección Médica

Pedro Medina Delgado

Francisco Borja Delgado Rufino

Lourdes Raya Ortega

Josefina Sampredo Fernández

Director Médica

Subd. Médico en Área Quirúrgica

Subd. Médica Evaluación y Resultados

Subd. Médica HAR Benalmádena y H. Marítimo

Atención Ciudadana

Guillermo García Escudero

Subdirección Atención Ciudadana

Dirección Enfermería

Pablo Fernández Plaza

Ángel González Escobar

Pilar Lara Domínguez.

Mª Victoria Moral Chaneta

Director de Enfermería

Subdirector de Enfermería (Área Médica)

Subdirectora de Enfermería (Área Quirúrgica)

Subdirectora de Enfermería (Centros Periféricos)

Dirección Económica Administrativa

Sonia Hernández Valverde

Joaquín Sánchez Mancera

Juan Ocaña Molina

Sebastián Soto Villarubia

Directora de Gestión

Subdirector Económico

Subdirector Servicios Generales

Subdirector Servicios Generales

Dirección Recursos Humanos

José Miguel Valenzuela Medina

Marcos Serrano Domínguez

Director de Personal y Desarrollo Profesional

Subdirector de Personal y Desarrollo Prof

Responsable Provincial SSII

Joaquín Barranco Pérez

Director Provincial SS.II

Central Provincial de Compras

Carmen Bueno Cruces

Oscar Genave López

Cristobal Martí Jorda

Directora

Subdirector Compras y Logística (HR)

Subdirector Contratación Adva. (HR)



ÁREAS ASISTENCIALES

En este apartado te invitamos a conocer a los máximos responsables de cada una de las áreas en las que se organiza nuestro centro.

Responsables Áreas Asistenciales Intercentros

ANATOMÍA PATOLÓGICA

Hierro Martín, Isabel

Responsable Área Asistencial A. Patológica

Responsables Áreas Asistenciales H.U. Virgen de la Victoria

ANÁLISIS CLÍNICOS

BIOQUÍMICA CLÍNICA

Cobos Díaz, Andrés

Responsable Área Asistencial Laboratorio

ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

Cruz Mañas, José

Responsable Área Asistencial Bloque Quirúrgico

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

Gómez Medialdea, Rafael

Responsable Área Asistencial Angiología y CV

APARATO DIGESTIVO

Andrade Bellido, Raul

Responsable Área Asistencial Digestivo

CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Gómez Doblas, Juan José

Responsable Área Asistencial Cardiología

Porras Martín, Carlos

Responsable Cirugía Cardíaca

CIRUGÍA GENERAL y AD

de Luna Díaz, Resi

Responsable Área Asistencial Cirugía General

CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

Plácido Zamora Navas

Responsable Cirug. Ortopédica y Traumat

DERMATOLOGÍA MQ y V

Herrera Acosta, Enrique

Responsable Área Asistencial Dermatología

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Tinahones Madueño, Francisco José

Responsable Área Asistencial Endocrinología y Nutric

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MED. PREVENTIVA

Rosario Palacios Muñoz

Responsable Medicina Preventiva y Enf. Infecciosas

FARMACIA HOSPITALARIA

Moya Carmona, Isabel

Responsable Área Asistencial Farmacia

FARMACOLOGÍA CLÍNICA

Lucena Rincón, M^a Isabel

Responsable Área de Farmacología Clínica

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Oliva Rodríguez-Pastor, José Luis

Responsable Área Asistencial Obstetricia y Gin

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

Vacante

Responsable Área Asistencial Hematología

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Gómez González, Adela

Responsable Área Asistencial Internivel MFyReha



MEDICINA INTENSIVA

Estecha Foncea, M^a Antonia

Responsable Área Asistencial Cuidados Críticos

MEDICINA INTERNA

Villar Jiménez, Jesús

Responsable Área Asistencial Medicina Interna

MEDICINA PREVENTIVA Y ENF. INFECCIOSAS

Molina Cabrillana, Manuel Jesús

Responsable Área Medicina Preventiva

Palacios Muñoz, Rosario

Responsable Área Enf. Infecciosas

MEDICINA NUCLEAR

Sanz Viedma, Salomé

Responsable Área Asistencial Medicina Nuclear

MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

M^a Victoria García López

Responsable Área Asistencial Microbiología

NEFROLOGÍA

Martín Velázquez, Mónica

Responsable Área Asistencial Nefrología

NEUMOLOGÍA

Velasco Garrido, José Luis

Responsable Área Asistencial Neumología

NEUROLOGÍA

de la Cruz Cosme, Carlos

Responsable Área Asistencial Neurología

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Jose Luis Oliva Rodriguez-Pastor

Responsable Área Obstetricia y Ginecología

OFTALMOLOGÍA

Luque Aranda, Rafael

Responsable Área Asistencial Oftalmología

ONCOLOGÍA MÉDICA

Alba Conejo, Emilio

Responsable Área Asistencial Oncología Integral

ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA.

Lupiañez Pérez, Yolanda

Responsable Unidad Oncol. Radioterapica

Medina Carmona, Jose Antonio

Responsable Área Asistencial Onc. Radioterápica

OTORRINOLARINGOLOGÍA

Cazorla Ramos, Oscar

Responsable Área Asistencial ORL

RADIODIAGNÓSTICO

Acebal Blanco, Mercedes

Responsable Área Asistencial Radiodiagnóstico

RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

Lobato Muñoz, Mario

Responsable Área Asistencial Radiofísica

REUMATOLOGÍA

García Portales, Rosa

Responsable Área Asistencial Reumatología

SALUD MENTAL

Romero Cuesta, Javier

Responsable Área Asistencial Salud Mental

URGENCIAS

Francisco Temboury Ruiz

Responsable Área Asistencial Urgencias

UROLOGÍA

Herrera Imbroda, Bernardo

Responsable Área Asistencial Urología

LA COMISION DE DOCENCIA. COMPOSICION Y COMPETENCIAS

La Comisión de Docencia es el órgano colegiado responsable de la organización de la formación, supervisión de la aplicación práctica y control del cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las diferentes Especialidades en Ciencias de la Salud.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008 por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento de tutor. BOE núm. 56 de 5 de Marzo de 2008.

UBICACIÓN

La secretaría está ubicada en la 1º planta, junto al Salón de Actos del Hospital Universitario.

Teléfono: 951032097. Corporativo 932097.

Dirección de Correo: docenciamir.hvv.ssipa@juntadeandalucia.es

La Comisión de Docencia dispone de un espacio propio en la Web del HUVV en la que se puede consultar esta Guía de Acogida, la Guía Itinerario Formativo Tipo (GIFT) de todas las especialidades y otros documentos de interés.

[Residencia - Hospital Universitario Virgen de la Victoria](#)

COMPONENTES DE LA COMISION DE DOCENCIA

PRESIDENTE Y JEFE DE ESTUDIOS: Fernando Cabrera Bueno

Secretaria y Gestora CD: Mercedes León Doblás

VOCALES TUTORES:

- Alejandro Pérez Cabeza. Cardiología
- Mª Isabel Viciano Ramos. Microbiología y Parasitología
- Ana Sola Moyano. Obstetricia y Ginecología
- Jorge Romero Godoy. Neurología
- Mª José Benítez Toledo. Medicina Interna
- Marina Mª Gordillo Resina. Medicina Intensiva
- Aida Raigón Ponferrada. Anestesiología y Reanimación

- Mar Tascón Márquez. Psicología Clínica
- Ágata de Laguno de Luna Área Quirúrgica

VOCAL RESIDENTES COMISION DE DOCENCIA:

- Luis García Rodríguez. Cardiología
- Nicolás Bregoli Rodriguez. Cirugía General y AD
- David Montes Cánovas. Psiquiatría
- Jose Carlos Redondo Benavente. ORL
- Vacante. Medicina Familiar y Comunitaria

VOCAL COMUNIDAD AUTONOMA: Ana María Godoy Ramírez

VOCAL DESIGNADO POR DIRECCIÓN: Pedro Medina Delgado

JEFE DE ESTUDIOS UDM FAMILIAR Y C.: Juan Pablo Garcia Peine

VOVAL TUTOR HOSPITALARIO MFyC: Rocio Garcia Moreno

VOCAL TUTOR ENFERMERIA HOSP: Antonio Reyes Taboada

COORDINADOR EN AREA DE URGENCIAS: Rafael Jiménez López

FUNCIONES:

Las funciones de la Comisión de Docencia se encuentran recogidas en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo 581/2008 de 22 de Febrero y son las siguientes:

Son funciones de la Comisión de Docencia:

- 1.- Organizar la formación de los futuros especialistas en Ciencias de la Salud que se formen en el HUVV.
- 2.- Supervisar la aplicación práctica de los programas de formación de las distintas especialidades acreditadas en el HUVV.
- 3.- Controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las diferentes especialidades acreditadas del HUVV.
- 4.- Facilitar la integración de las actividades formativas y asistenciales de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del HUVV, planificando su actividad profesional conjuntamente con los órganos de dirección.

Para ello la CD del HUVV deberá:

- Aprobar las guías o itinerarios formativos de cada unidad docente acreditada en el HUVV propuestas por los respectivos tutores de formación especializada para adaptar los contenidos del programa oficial de la especialidad a las características del hospital.
- Garantizar la adaptación individual de la guía o itinerario formativo de las diferentes especialidades acreditadas en el HUVV mediante el plan individual de formación de cada residente.
- Aprobar el plan de gestión de calidad docente del centro.

- Elaborar los protocolos de supervisión de las actividades que desempeñan los residentes.
- Facilitar la adecuada coordinación docente entre el HUVV y Atención Primaria
- Proponer a los órganos competentes en la materia la realización de auditorías docentes.
- Aprobar y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionadas con el programa previo informe favorable del tutor y responsable asistencial de que se trata.
- Facilitar la formación continuada de los tutores en metodologías docentes y otros aspectos relacionados con los programas formativos.
- Participar en la acreditación y reacreditación de los tutores y proponer a la dirección del HUVV el nombramiento de tutores de las Unidades Docentes del HUVV de acuerdo con la Instrucción 1/2005 de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre el sistema de autorización de tutores de los especialistas sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, previo informe del jefe de la unidad asistencial correspondiente.
- Informar, al menos anualmente, a los correspondientes órganos de dirección sobre la capacidad docente del centro o unidad.
- Remitir al Registro Nacional de Especialistas en Formación, a través de su Presidente, las evaluaciones finales y anuales, así como los resultados de sus revisiones y los períodos de recuperación que en su caso correspondan, en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, notificará al Registro
- Nacional de Especialistas en Formación las excedencias y demás situaciones que repercutan en la duración período formativo, según las instrucciones que dicte el mencionado registro.
- Comunicar por escrito a los residentes el lugar donde se ubicará el tablón/es oficial/es de anuncios de la Comisión en el que se insertarán los avisos y resoluciones de la misma.
- La existencia de dichos tablonos de anuncios se entiende sin perjuicio de la utilización de otros medios añadidos, incluidos los telemáticos, que faciliten la divulgación de los citados avisos y resoluciones.
- Procurar que en los dispositivos del centro o unidad se den las condiciones necesarias para impartir una adecuada formación a los residentes, así como para llevar a cabo la evaluación formativa de las actividades de los mismos, procediendo a la revisión de las evaluaciones anuales en los términos previstos en la legislación
- vigente (ver reglamento de comités de evaluación).
- Procurar que en los dispositivos de carácter universitario que se integren en el centro o unidad docente, exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.

- Proponer a la dirección del HUVV que adopte las medidas necesarias para que se dote a la comisión de docencia y a los tutores de los medios materiales y personales que sean necesarios para la adecuada realización de sus funciones.
- Cuantas funciones les asignen las comunidades autónomas, o les atribuyan las disposiciones reguladoras de la formación sanitaria especializada.

NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DE LOS TUTORES

La instrucción 1/2005 de 31 de julio de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, sobre el sistema de autorización de tutores de especialistas sanitarios en formación del sistema sanitario público de Andalucía, describe en la instrucción tercera el sistema de autorización de tutores.

Convocatoria: se propone a la Comisión de Docencia las plazas vacantes o necesarias para una ratio de 5 residentes por tutor/a.

Se publica en el Tablón de Anuncios de Docencia la Convocatoria y sus bases, así como la Solicitud de Autorización y Reautorización.

El nombramiento del tutor se efectuará por el órgano directivo de la entidad titular de la unidad docente, a propuesta de la comisión de docencia y previo informe del jefe de la unidad asistencial de la especialidad correspondiente, o, en su caso de enfermería, entre profesionales previamente acreditados, que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda.

El Tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente y con la finalidad de seguir dicho proceso, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente.

Son funciones de los tutores:

- Planificar y colaborar, de forma activa, en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente.
- Mantener entrevistas periódicas con otros tutores y tutoras y profesionales que intervengan en la formación del residente.
- Realizar la evaluación formativa del residente, mediante la celebración de entrevistas periódicas trimestrales y la supervisión del libro del residente. La evaluación formativa quedará recogida en los correspondientes Informes de evaluación formativa anuales que formarán parte del expediente del residente.
- Identificar las necesidades de formación y los objetivos de aprendizaje del especialista en formación que se plasmarán en la elaboración de un plan individual de especialización por cada residente.
- Orientar al residente durante todo el periodo formativo estableciendo un calendario de reuniones periódicas.
- Servir como referente e interlocutor del residente, resolviendo las incidencias que se pueden plantear entre el mismo y la organización y velando por los intereses del residente.

- Fomentar la actividad docente e investigadora, y favorecer la responsabilidad progresiva en la tarea asistencial del residente.
- Contribuir a la elaboración de la memoria anual de las actividades docentes realizadas por los residentes en los Centros que incluirá la evaluación por parte del tutor de estas.
- Contribuir a la elaboración de un documento que refleje las necesidades asistenciales y la capacidad formativa ofertada por la Unidad Docente.
- Actualizar y aplicar adecuadamente las competencias necesarias para que el residente logre un aprendizaje significativo, identificar las capacidades reales adquiridas por este y ser capaz de comprobar que el aprendizaje del especialista en formación es incorporado en su práctica clínica.
- Cualesquiera otras destinadas a planificar, estimular, dirigir, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del residente en el entorno de la organización sanitaria.

ESPECIALIDADES ACREDITADAS Y TUTORES DE FORMACIÓN

UNIDADES

ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIO. CLÍNICA
ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
APARATO DIGESTIVO
APARATO DIGESTIVO
BIOQUÍMICA CLÍNICA
CARDIOLOGÍA
CARDIOLOGÍA
CARDIOLOGÍA
CARDIOLOGÍA
CIRUGÍA CARDIO-VASCULAR
CIRUGÍA GENERAL y AP. DIGESTIVO
CIRUGÍA GENERAL y AP. DIGESTIVO
CIRUGÍA GENERAL y AP. DIGESTIVO
CIRUGÍA GENERAL y AP. DIGESTIVO
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMA.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMA.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMA.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMA.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMA.
Dermatología Médico Quir. y V.
Dermatología Médico Quir. y V.
Dermatología Médico Quir. y V.
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
FARMACIA HOSPITALARIA
FARMACIA HOSPITALARIA
FARMACOLOGÍA CLÍNICA
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
MED. FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MED. FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA INTENSIVA

TUTORES

ANA MARIA
MARIA VICTORIA
ISABEL
JUAN DANIEL
ELENA
ISABEL
LIDIA
AIDA
MARCOS JAVIER
GUILLERMO
JESUS
ISABEL
AIDA
SILVIA AGUSTINA
AMALIO
FERNANDO
ALEJANDRO
AINHOA
GEMMA
VACANTE
LUIS CARLOS
AGATA
SEBASTIAN
FRANCISCO JAVIER
JUAN MIGUEL
ANTONIO
FRANCISCO JAVIER
ELISEO
JORGE
ROSA MARIA
MARIA
JORGE
EFREN
NURIA
JUDITH
ALFONSO
MARIA
ALMUDENA
MARIA JOSE
PILAR

FERNANDEZ RAMOS
ORTEGA JIMENEZ
GARCIA MUÑOZ
PRIETO CUADRA
GALLEGO DOMÍNGUEZ
ARRANZ SALAS
PEREZ VILLA
RAIGON PONFERRADA
PRADOS MARTÍNEZ
QUESADA MUÑOZ
ALVAREZ GARCIA
LAVIN CASTEJÓN
ORTEGA ALONSO
GARCIA SEGOVIA
RUIZ SALAS
CARRASCO CHINCHILLA
PEREZ CABEZA
ROBLES MEZCUA
SANCHEZ ESPIN

HINOJOSA ARCO
DE LAGUNA DE LUNA
MANSILLADIAZ
DURAN GARRIDO
GOMEZ PALOMO
LEIVA GEA
MORENO RAMIREZ
MARTINEZ GARCIA
SUAREZ PEREZ
CASTILLO MUÑOZ
MOLINA VEGA
GARCIA ALEMAN
MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
MARTÍNEZ CASANOVA
SANABRIA CABRERA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
GARCIA FORTES
MALDONADO BARRIONUEVO
ROMERO BLANCO
NUEVO ORTEGA



MEDICINA INTENSIVA
MEDICINA INTENSIVA
MEDICINA INTERNA
MEDICINA INTERNA
MEDICINA INTERNA
MEDICINA INTERNA
MEDICINA NUCLEAR
MICROBIOLOGIA Y PARASITOL.
MICROBIOLOGIA Y PARASITOL.
NEUMOLOGÍA
NEUMOLOGÍA
NEUMOLOGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROLOGÍA
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
OFTALMOLOGIA
OFTALMOLOGIA
OFTALMOLOGÍA
OFTALMOLOGÍA
ONCOLOGIA MEDICA
ONCOLOGIA MEDICA
ONCOLOGÍA MÉDICA
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PSICOLOGIA CLINICA
PSICOLOGÍA CLÍNICA
PSICOLOGIA CLINICA
PSIQUIATRIA
PSIQUIATRIA
PSIQUIATRIA
PSIQUIATRÍA
PSIQUIATRIA
PSIQUIATRIA
RADIODIAGNÓSTICO
RADIODIAGNÓSTICO
RADIODIAGNOSTICO
UROLOGIA
UROLOGÍA
ENFERMERIA SALUD MENTAL
ENFERMERIA SALUD MENTAL
ENFERMERIA SALUD MENTAL
ENFERMERIA SALUD MENTAL

MARIAN M^a
CAROLINA
ALBA
CRISTINA MARIA
ROCIO
MARIA JOSE
TOMADER
M^a ISABEL
MARCO ANTONIO
ALVARO
MIGUEL
LORENA
JORGE
VIRGINIA
ANA
IRENE
CRISTINA
JUAN
IGNACIO
ENCARNACIÓN
JOSE CARLOS
LAURA
SOFIA
M^a JESUS
ANGEL
CRISTINA ISABEL
GLORIA
M^a DEL MAR
ISABEL
CESAR
INES
M^a GRACIA
CONCEPCION
ANA M^a
JUAN IGNACIO
CARMEN
M^a DOLORES
LAURA MARIA
CRISTINA M^a
FERNANDO
STALIN FABRICIO
ANA BELEN
M^a PILAR
ANTONIO
ELENA

GORDILLO RESINA
RUEDA MOLINA
RAMIREZ BUENO
LOPEZ CALDERÓN
ARNEDO DIEZ DE LOS RIOS
BENITEZ TOLEDO
AMRANI RAISSOUNI
VICIANA RAMOS
SEMPERE ALCOCER
MARTINEZ MESA
BENITEZ-CANO GAMONOSO
PIÑEL JIMENEZ
ROMERO GODOY
DELGADO GIL
SOLA MOYANO
SANCHEZ URBANEJA
GOMEZ BUENO
MARIN NIETO
BARCIA BASTERRA
JIMENEZ RODRIGUEZ
BENITEZ MONTAÑEZ
GALVEZ CARVAJAL
RUIZ MEDINA
GARCIA ANAYA
CALVO TUDELA
SANZ SANCHEZ
MARTIN HIGUERA
TASCÓN MÁRQUEZ
GARCIA GALERA
BERMUDEZ JIMENEZ
PADILLA LUCAS
NAVARRO ROMERO
LOPEZ ARQUILLOS
GUTIERREZ NAVARRO
DURAN NIETO
BARRIONUEVA BAEZA
DOMÍNGUEZ PINOS
FRAPOLLI PEREZ
NARVAEZ GALAN
ALBERCA DEL ARCO
MORALES PINTO
JURADO MELERO
ARTOLACHIPI GOMEZ-CALCERRADA
REYES TABOADA
GARCIA VERTEDOR

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA (UDMAFyC) DISTRITO SANITARIO MALAGA

- Situación y composición**

La **Unidad Docente Multiprofesional de AFyC Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce**, está ubicada en:

- Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, C/Sevilla 23, 5ª planta 29009 – Málaga.
Teléfono 1: 951 031417 (931417 corp.) **Teléfono 2:** 951 031381 (931381 corp.)
Teléfono móvil: 638672417 (607926 corp.)
Email: udmafyc.dmal.ssipa@juntadeandalucia.es
URL: <http://distritomalaga.sas.junta-andalucia.es/dsmv/profesional/unidad-docente>

Área de Coordinación de la UDMAFyC		
Jefe de Estudios	Dr. Juan Pablo García Paine	jpablo.garcia.ssipa@juntadeandalucia.es
Presidente Subcomisión de Enfermería	D. José Ángel Fuentes Ruiz	jangel.fuentes.ssipa@juntadeandalucia.es
Técnicos de Salud	Dra. Francisca Leiva Fernández	francisca.leiva.ssipa@juntadeandalucia.es
	Dra. Mª Teresa Carrión de la Fuente	mariat.carrion.ssipa@juntadeandalucia.es
Auxiliar Administrativa	D.ª Inmaculada Martín González D.ª Purificación Lima Gil	udmafyc.dmal.ssipa@juntadeandalucia.es
Técnico de Función Administrativa	D.ª Elena Morales Siles	udmafyc.dmal.ssipa@juntadeandalucia.es

Presidente	D. Juan Pablo García Paine	Responsable provisional del Jefe de Estudios UDMAFyC Distrito AP Málaga-Guadalhorce
Vocales	1. D. José Ángel Fuentes Ruiz	Presidente de la Subcomisión de Enfermería UDMAFyC Distrito AP Málaga-Guadalhorce
	2. D. José Luis de la Fuente Madero	Designado por Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
	3. D. Javier Muñoz Bono	Jefe de Estudios Hospital Regional Universitario Málaga (Carlos Haya)
	4. D. Fernando Cabrera Bueno	Jefe de Estudios del HU Virgen de la Victoria
	5. D.ª Maribel Castillo Trujillo	Tutora Hospital Regional Universitario Málaga
	6. D.ª Fuensanta Casas Galán	Tutor Hospital Universitario Virgen de la Victoria
	7. D. Sergio Fons Cañizares	Tutor representante de la formación en Centros de Salud de MFyC Zona I
	8. D. Miguel Domínguez Santaella	Tutor representante de la formación en Centros de Salud de MFyC Zona I
	9. José María Sánchez Rivas	Tutor representante de la formación en Centros de Salud de MFyC Zona II
	10. M.ª José Tijeras Úbeda	Tutora representante de la formación en Centros de Salud de MFyC Zona II
	11. D.ª M.ª Carmen Luque López	Vocal representante de CCSS Rurales Distrito Málaga-Guadalhorce
	12. D. Antonio Enrique Aragonés Domínguez	Tutor representante de los tutores de Enfermería AFyC
	1. D.ª Natalia Vertedor Pérez	Tutora Representante de los tutores de Enfermería AFyC
	13. D.ª M.ª Teresa Carrión de la Fuente	Técnico UDMAFyC Málaga Zona I
	14. D.ª Francisca Leiva Fernández	Técnico UDMAFyC Málaga Zona II
	15. D.ª Isabel María Moreno Zafra	Representante MIR de 3º y 4º año Zona I
	16. D.ª Marina Pérez Fagundo	Representante MIR de 3º y 4º año Zona II
	17. Paula Merino Barriuso	Representante MIR de 1º y 2º año Zona I
	18. Antonio Fernández Rosillo	Representante MIR de 1º y 2º año Zona II
	19. D. Javier Galán Gómez	Representante EIR de 2º año.
	20. D.ª Cristina Gálvez García	Representante EIR de 1º año.
Secretarios	D.ª Inmaculada Martín González / D.ª Elena Morales Siles	

Centros asistenciales que integran la Unidad Docente Multiprofesional de AFyC Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce

- Zona Málaga II-Valle del Guadalhorce**

Los Centros que la integran se relacionan en la tabla. El hospital de referencia es el Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Los residentes de Medicina y Enfermería de Familia que rotarán por HUVV, dependen de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE	
Dirección-Gerencia: D. Enrique Javier Vargas López Dirección: C/Sevilla 23, 29009 Málaga Teléfono: 951 031 300 Fax: 951 031 305 E-mail: distritomalaga.sspa@juntadeandalucia.es URL: http://distritomalaga.sas.junta-andalucia.es/dsmv/	
Centro de Salud Alhaurín de la Torre	Dirección: C/Pepe Tobalo, 1 29130, Alhaurín de la Torre Teléfono: 951 77 01 35 Director: D ^a M ^a Jesús Fernández Terrón Responsable de Tutores: D ^a Amparo Escobar Pérez Coordinador de Cuidados: D ^a M ^a Victoria Guerrero Rodríguez
Centro de Salud Alhaurín el Grande "Dr. Francisco Burgos Casero"	Dirección: C/Virgen del Rosario 1, 29120 Alhaurín el Grande (Málaga) Teléfono: 951 269 621 Director: D Javier Ignacio Martín Izquierdo Responsable de Tutores: D ^a M ^a Carmen Luque López Coordinador de Cuidados: D ^a Patricia Millán Pérez
Centro de Salud Carranque	Dirección: C/Virgen de la Inmaculada 15, 29007 Málaga Teléfono: 951 308 637 Director: D Rubén L. Vázquez Alarcón Responsable de Tutores: D José Manuel Navarro Jiménez Coordinador de Cuidados: D Ángel Vellido González

Centro de Salud Cártama Estación	Dirección: AV Manuel de Falla, s/n Teléfono: 951 50 50 37 Director: D^a Carmen Rubio Miguel Responsable de Tutores: D José Luis Villanúa Modrego Coordinador de Cuidados: D Manuel Sánchez Rueda
Centro de Salud Coín	Dirección: Ctra. Tolox s/n, 29100 Coín (Málaga) Teléfono: 951 504 601/02/04 Director: D Rafael Ortega Angulo Responsables de Tutores: D^a Elisa Alcantarilla Reyes Coordinador de Cuidados: D^a M^a Carmen Serrano Cepas
Centro de Salud Colonia Santa Inés - Teatinos	Dirección: Calle Andrés Bernaldez s/n, 29010 Málaga Teléfono: 951 924 301/05 Director: D^a M Ángeles Redondo Salvador Responsable de Tutores: D^a Carmen Arroyo Martínez Coordinador de Cuidados: D^a Catalina de la Coba Muñoz
Centro de Salud Cruz de Humilladero	Dirección: C/Reboul 37, 29006 Málaga Teléfono: 951 30 86 91/95/88 Director: D^a M^a José Banderas Donaire Responsable de Tutores: D José María Sánchez Rivas Coordinador de Cuidados: D^a Mercedes Pérez Ruiz
Centro de Salud Delicias	Dirección: C/Frigiliana 21, 29003 Málaga Teléfono: 951 308 731 Director: D^a Laura Orellana Martín Responsable de Tutores: D^a Irene Martínez Ríos Coordinador de Cuidados: D^a Natalia Vertedor Pérez

Centro de Salud El Cónsul	Dirección: C/Andrómeda s/n, 29010 Málaga Teléfono: 951 924 350 Director: D^a M^a Dolores Padial Serrano Responsable de Tutores: D^a Nuria Segura Domínguez Coordinador de Cuidados: D^a Lucía Rojas Suárez
Centro de Salud La Luz	Dirección: Avda. Bonaire nº9, 29004 Málaga Teléfono: 951 308 393/95-951 308 424 Director: D. Benito Márquez Castilla Responsable de Tutores: D. Benito Márquez Castilla Coordinador de Cuidados: Carmen García Santamaría
Centro de Salud Churriana	Dirección: C/ Enrique Van Málaga Van Dulken 18, 29140 Teléfono: 951 30 88 09 Director: D^a José María Ruiz San Basilio Responsable de Tutores: D^a Isabel Navarro gallego Coordinador de Cuidados: D Víctor Manuel Cotta Luque
Centro de Salud Portada Alta	Dirección: Plaza José Bergamín s/n, 29007 Málaga Teléfono: 951 308 254 Director: D^a Alicia Sáez Gómez Responsable de Tutores: D^a M^a Carmen Vázquez Salas Coordinador de Cuidados: D^a Adriana Díaz Ruiz
Centro de Salud Puerta Blanca	Dirección: Avda. Gregorio Diego 16, 29004 Málaga Teléfono: 951 308 518 Director: D^a Carmen Navarro Linares Responsable de Tutores: D^a Estefanía Cámara Lima Coordinador de Cuidados: D^a Sandra Rojas Guzmán

Centro de Salud San Andrés – Torcal	Dirección: C/José Palanca s/n, 29003 Málaga Teléfono: 951 308 963 Director: D Antonio Hormigo Pozo Responsable de Tutores: D ^a María González Rando Coordinador de Cuidados: D. Tomás Jorquera Amores
Centro de Salud Tiro Pichón	Dirección: C/Cristóbal de Villalón s/n, 29006 Málaga Teléfono: 951 308 028 Director: D ^a M ^a del Mar Rodríguez González Responsable de Tutores: D ^a M ^a del Mar Gil Mellado Coordinador de Cuidados: D. Germán Ortega Núñez
DCCU Málaga	Dirección: C/Sevilla 23, 29009 Málaga Teléfono: 951 031 321 Responsable de Tutores: D ^a Ana Martínez García

El Hospital Universitario Virgen de la Victoria está acreditado para la docencia de pregrado desde el año 1990, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga y cuenta con todos los servicios necesarios para cumplir el programa de formación de AFyC. No dispone de Unidad de Pediatría en el edificio del hospital y los residentes de MFyC y EFyC para adquirir las competencias en esta Área, rotarán por el Hospital Materno-Infantil de Málaga, donde se ubica el Departamento de Pediatría de los dos hospitales.

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

Dirección-Gerencia: D. Jesús Fernández Galán

URL: www.huvv.es

Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Clínico)

Dirección: Campus Universitario s/n, 29010 Málaga

Teléfono: 951 032 000

Jefe de Estudios: Fernando Cabrera Bueno

Tutores Hospitalarios: Víctor Manuel Becerra Muñoz, Pablo Cabrera García, Fuensanta Casas Galán, Rocío García Moreno.

C.P.E. San José Obrero (Barbarela)

Dirección: Avda. Juan XXIII 74, 29006 Málaga

Teléfono: 951 034 000

USMC Málaga-Oeste (Carranque)

Dirección: C/ Virgen Inmaculada 2, 29007 Málaga

Teléfono: 951 308 201/02

Responsable de Residentes: Concepción López Arquillo

USMC El Cónsul

Dirección: C/Navarro Ledesma s/n, esquina Andrómeda, 29011 Málaga

Teléfono: 951 924 401

Responsable de Residentes: Antonella Garrido Beltrán

USMC Puerta Blanca

Dirección: Avda. Gregorio Diego 46, 29004 Málaga

Teléfono: 951 308 521

Responsable de Residentes: Francisco Javier Jiménez Sánchez

USMC Valle del Guadalhorce (Cártama)

Dirección: Avda. Manuel de Falla s/n, 29580 Cártama-Estación (Málaga)

Teléfono: 951 77 25 36

Responsable de Residentes: Maria Fernández Romero

UNIDAD DOCENTE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

A partir de la convocatoria 2005, la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública se centraliza en la Unidad Docente Autonómica, coordinada desde Sevilla, desapareciendo por tanto las Unidades Docentes Hospitalarias que no obstante colaborarán en la formación de los residentes recibiendo en sus rotaciones.

INCORPORACIÓN 2025

La incorporación se realizará en el plazo que se indique en la correspondiente resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional.

En la web del HUVV, junto con esta Guía de Acogida, también estará disponible información sobre la incorporación del residente; entre otros, documentación a presentar e información para ciudadanos extracomunitarios.

Se celebrará un acto de acogida a los nuevos residentes en el salón de actos del hospital (se informará día y horario).

ASPECTOS DE INTERÉS PARA LOS NUEVOS RESIDENTES EN RELACIÓN CON EL ÁREA DE URGENCIAS

GUARDIAS

En este hospital el número de guardias y el lugar de realización, por año y especialidad, se describe en el documento interno titulado.

1.- CURSO DE URGENCIAS 2025

El Curso de Urgencias para R1 tendrá lugar en la fecha que se os informará (dependiendo de la fecha de incorporación) y atendiendo a la programación elaborada desde el servicio de Urgencias. Versará sobre aspectos relacionados con la atención urgente en el Área de Policlínica y tendrá carácter obligatorio para todos los médicos residentes.

2.- GUARDIAS EN URGENCIAS

2.1.- PRIMERA GUARDIA EN URGENCIAS

La primera guardia propiamente dicha de los R1 comenzará según el cuadrante que se os enviará a vuestro correo electrónico y que quedará expuesto en los tableros Unidad de urgencias.

2.2.- HORARIO DE LAS GUARDIAS

En días laborables, el horario será de 15 (debiendo de presentarse en el área de policlínica a las 14.30h) a 08 horas y en festivos de 09 a 09 horas.

2.3.- RESPONSABILIDAD DE LOS R1 EN LAS GUARDIAS

En aplicación del RD183/2008, se establece la necesidad de supervisión física por parte de los Adjuntos, que "visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan residentes de primer año".

Según el Protocolo de Supervisión de los Residentes en el Hospital Virgen de la Victoria: *"Para Residentes de primer año, su supervisión será de presencia física, por tanto, atenderán conjuntamente con el profesional a todos los pacientes"*

2.4.- REPRESENTANTES DE LOS R1

Durante el Curso de Urgencias, los residentes de primer año elegirán a dos representantes (uno de MFyC y otro del resto de las especialidades), que serán los encargados de elaborar el cuadrante de guardias y funcionarán como interlocutores con sus compañeros.

Este cuadrante mensual de guardias deberá ser comunicado a la Secretaría de Urgencias y al Coordinador Docente de Urgencias al menos 15 días antes de su entrada en vigor.

2.5.- NÚMERO DE GUARDIAS MENSUALES

Serán las establecidas por los programas de formación de las distintas especialidades y con supervisión directa tal y como se indica en el apartado 2.3.

En algunos meses, el número total de guardias puede ser variable en función de las necesidades del servicio y ajustes internos (vacaciones, rotaciones externas, IT...), sin superar el máximo legal de horas establecido en cómputo semestral.

2.6.- PRIORIDAD DE LAS GUARDIAS

En caso de conflicto de intereses, la Dirección Médica, establecerá la cobertura de las guardias.

2.7.- PRIORIDAD DE LAS GUARDIAS

Si una vez puesto el cuadrante existe incidencias en las guardias, son los representantes de cada grupo los encargados de poder cubrirla (y comunicarlas al coordinador docente de

urgencias), sabiendo que es prioritaria la cobertura de las guardias asignadas a residentes en el área de Urgencias y que no pueden quedar sin cubrirse.

2.8.- RESIDENTES CON ESPECIALIDAD PREVIA

Según el Protocolo de Supervisión de los Residentes en el Área de Urgencias en vigor en nuestro Centro: "Aquellos residentes que hayan cursado previamente al menos un año de Residencia y hayan sido considerados aptos, en éste u otro centro acreditado, no se consideraran R-1 a efectos de la supervisión pudiendo asumir niveles de responsabilidad adecuados a su nivel de capacitación".

3.- FUNCIONES DEL COORDINADOR DOCENTE DEL AREA DE URGENCIAS:

Existen en el HUVV Unidades/Servicios sin acreditación docente que participan activamente en la docencia de residentes tanto del propio centro como de otros centros.

La coordinación docente en tales casos recaerá en los Responsables de dichos Servicios/ Unidades o en la persona que tras informe del Responsable asistencial sea propuesta por la Comisión de Docencia y nombrada como coordinador docente por la Dirección Gerencia del centro atendiendo a los criterios generales para la autorización de los Tutores expuestos anteriormente.

La vigencia de los nombramientos será igual a la de la especialidad que ostenten y en general será de aplicación lo dispuesto en relación con el nombramiento y cese de los tutores.

Sus funciones serán hacer cumplir los objetivos formativos marcados en el plan individual del residente y de realizar la evaluación formativa a demanda del tutor.

En este centro se contempla la figura del **Coordinador Docente de Urgencias** propuesto por la unidad asistencial de Urgencias con las funciones de:

- Colaborar con el responsable asistencial del Área de Urgencia en la elaboración de los cuadrantes de guardias de los residentes.
- Colaborar en la coordinación del Curso de Urgencias para residentes.
- Asegurar el cumplimiento y seguimiento del Protocolo de Supervisión de los Residentes en el Área de Urgencias.

ASPECTOS LABORALES

Vigilancia de la Salud

- 1) Como profesional en formación se le realizará valoración de su estado de salud en relación con los riesgos inherentes a la tarea que va a desempeñar realizándose entre otras las actuaciones que se detallan a continuación:
 - (a) Exámenes de salud, que incluirán una historia clínico-laboral, en la que además de los datos de anamnesis, exploración clínica y control biológico y

- estudios complementarios en función de los riesgos a los que puede estar expuesto, se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo,
- (b) Consultas Médicas (Indicación de inmuno profilaxis, detección e investigación de enfermedades relacionadas con el trabajo, deshabituación tabaquismo, valoración de profesionales embarazadas, profesionales con discapacidad reconocida, etc.).
 - (c) Consultas Enfermería (Administración de vacunas, atención y seguimiento de accidentes biológicos, realización de pruebas diagnósticas para el examen de salud, etc.).
- 2) Esta Vigilancia de la Salud será periódica y específica siendo las pruebas que se realicen proporcionales al riesgo y que causen las menores molestias al profesional, son gratuitas y se garantizará el respeto al derecho de intimidad y a la dignidad del profesional. La confidencialidad de la información obtenida es absoluta ya que el acceso a la información médica derivada de la vigilancia de la salud de cada trabajador se restringirá al propio trabajador, a los servicios médicos responsables de la vigilancia de su salud y a la autoridad sanitaria siendo recogida en el programa WinMEDTRA (de acceso restringido a la Unidad de Medicina del Trabajo) Esta información no puede ser usada con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador, y precisa de su consentimiento expreso para facilitarlo a personas ajenas a la Unidad de Medicina del Trabajo.
- 3) La Dirección Gerencia, Directivos y mandos intermedios solo serán informados de las conclusiones (apto/no apto/apto con restricciones) y, en caso necesario, de las medidas a adoptar tanto individuales como colectivas para proteger su seguridad y su salud.
- 4) Si como consecuencia de tu rotación por las diferentes unidades sufre un accidente con riesgo biológico (pinchazo, corte, rozadura,... con objeto sanitario corto punzante o salpicadura de resto biológico) tras ser atendido en el Servicio de Urgencias del Hospital, debes:
- (a) Si el accidente ocurre entre las 8:00 y 14:30 horas de los días laborales debes contactar con tu responsable, acudir a urgencias y posteriormente a la Unidad de Medicina del Trabajo sito en el pasillo Sur zona Torre A (pasillo contiguo al patio azul). Existe un procedimiento: PASAB (procedimiento de actuación sanitaria ante accidente con riesgo biológico) publicado en nuestra página Web donde poder consultar con más detalle este procedimiento.

- (b) Fuera del horario anterior contactar con el Supervisor de Atención Continuada acudir a urgencias. Existe un procedimiento: PASAB (procedimiento de actuación sanitaria ante accidente con riesgo biológico) publicado en nuestra página Web donde poder consultar con más detalle este procedimiento.
- 5) Si sufres un accidente de trabajo durante tu rotación por las diferentes unidades debes acudir al Servicio de Urgencias del Hospital y rellenar el documento CATI (comunicación de accidente de trabajo o incidente) presentándolo en el mismo día en el Servicio de Prevención - UPRL 1.17 (primera planta) o en su defecto al día siguiente si no es posible hacerlo el mismo día justificando el motivo de la demora.
- 6) Si con motivo de becas, estudios o viajes a congresos o reuniones internacionales, tuvieras que desplazarte a otros países, junto al pasaporte debes llevar, en algunos casos, el Certificado Internacional de Vacunación. El plazo óptimo para poder hacer la profilaxis adecuada es de un mes. Para todo ello debes acudir a Sanidad Exterior, previa cita, Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso Nº 43, tlf. 952989072 / 952989081.
- 7) Ante cualquier duda puedes contactar telefónicamente llamando al teléfono 951032580 / 951032633 / 952032436 o a través del email:
saludlaboral.hvv.sspa@juntadeandalucia.es
Secretaria.prevencion.hvv.sspa@juntadeandalucia.es

Recomendaciones del Servicio de Medicina Preventiva:

La Medicina Preventiva y Salud Pública puede definirse como una especialidad que se encarga de la “aplicación y fomento de políticas y actividades de promoción y protección de la salud (para reducir la probabilidad de la aparición de la enfermedad, o impedir o controlar su progresión), de la vigilancia de la salud de la población, de identificación de sus necesidades sanitarias y de planificación, gestión y evaluación de los servicios de salud”.

El Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, es un Servicio General Clínico del Hospital, integrado funcional y jerárquicamente en la estructura hospitalaria. Depende de la Dirección Médica del Hospital y tiene la consideración de Servicio Central y transversal. Está ubicado en la planta baja del hospital, dentro del PATIO NARANJA, junto a otras consultas externas.

El Servicio lo forman en la actualidad el jefe de sección: Dr. Molina Cabrillana, 5 médicos especialistas, 2 profesionales de Enfermería y un Auxiliar Administrativo.

1. Respecto de la Patología infecciosa asistida en el Área de Urgencias o Consulta Hospitalaria tributaria de Declaración Obligatoria a las Autoridades Sanitarias, se debe comunicar a Medicina Preventiva. No olvidar que es suficiente para declarar la simple sospecha diagnóstica, tanto si el paciente ingresa como si es dado de alta. La comunicación se realiza a Medicina Preventiva en cualquier día y a cualquier hora (teléfono interno 932079/ Busca 693825). Estas actuaciones están protocolizadas por el Servicio de Medicina Preventiva y están disponibles en la wiki del hospital en un PNT sobre VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDOs), donde se pueden consultar.
2. En los casos de atención a enfermos ingresados con Tuberculosis, Meningitis Meningocócica o Hepatitis vírica), se deben informar a los contactos más cercanos para ESTUDIO DE CONTACTOS (quimioprofilaxis y/o vacunación, según entrevista epidemiológica), que se puede realizar en el Servicio de Medicina Preventiva (consulta en el patio naranja) **mediante TELECONSULTA.**
3. Las medidas de precaución basadas en la transmisión o aislamiento a practicar sobre enfermos con determinadas infecciones o colonizaciones que lo requieran, están protocolizadas por el Servicio de Medicina Preventiva y son conocidas por el personal de cada planta del Hospital. Están disponibles en la wiki del hospital en un PNT sobre PRECAUCIONES BASADAS EN LA VÍA DE TRANSMISIÓN EN PACIENTES CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL HOSPITAL. En caso de duda, consultar al Servicio de Medicina Preventiva (teléfono interno 932079/ Busca 693825).
4. Cualquier consulta en relación con temas de nuestra especialidad (vacunas en pacientes de alto riesgo, infección hospitalaria, epidemiología, viajes internacionales...) se pueden hacer, tanto si son de interés para el residente, como para los enfermos o sus familiares. En el caso de pacientes ingresados la consulta se debe hacer a través de hojas de interconsulta telemáticas. Si el paciente es ambulatorio, deberá realizarse **mediante TELECONSULTA.**

5. Aquellos pacientes que sean atendidos en Urgencias por exposición accidental a agentes biológicos NO OCUPACIONAL (ej: exposiciones sexuales de riesgo), deberán iniciar el protocolo en Urgencias y ser derivados a nuestro Servicio lo antes posible (preferiblemente el siguiente día laborable) para que soliciten cita, ya que deberán ser reevaluados en menos de 5 días.
6. Aquellos trabajadores con exposición accidental a agentes biológicos OCUPACIONAL (ej: pinchazos, salpicaduras, etc.) deberán iniciar el protocolo en Urgencias y ser derivados a Vigilancia de la Salud, en horario de lunes a viernes de 8.00-15.00; fuera de ese horario, consultar con supervisor/a de atención continuada. Será el supervisor/a el que contacte con M. Preventiva de 15 a 8 horas de lunes a viernes, sábados, domingos y festivos, para evaluar la necesidad de profilaxis en estos trabajadores.

Uniformidad:

- La entrega de uniformes depende del Servicio de Hostelería-Lencería ubicada en S1
- En el Hospital hay dos tipos de prendas: las destinadas a las áreas quirúrgicas dispensadas mediante máquinas informatizadas. Son de color verde y están disponibles en los vestuarios de dichas áreas, siendo su uso no personalizado, no pudiendo usarse fuera de estas áreas. En las áreas no quirúrgicas, consultas etc., las prendas utilizadas son de color blanco. Estas son personales y se retiran de Lencería.
- A la llegada al Hospital le entregarán la dotación inicial, compuesta por 1 bata, 2 pijamas y zapatos correspondientes (los zuecos son de uso exclusivo de quirófano).
- Para retirar el uniforme de Lencería, deberá firmar un documento acreditativo de recogida que se facilitará en Lencería.
- La uniformidad de repondrá para su lavado u otra necesidad justificada, previa entrega del sucio.

Importante: De acuerdo con las indicaciones de la Dirección Gerencia, está prohibido salir de nuestros centros con el uniforme reglamentario.

Cafetería/Comedor:

- El Hospital dispone de una cafetería para el personal en la planta baja, situada en la misma planta, a la que se accede desde el exterior.
- El Hospital cuenta con un servicio de comedor para el personal, situado en la planta baja y su horario de barra es de 7,45 a 23 h. y en horario de 14 h. a 16 h. para la comida, y de 20:30 h. a 22:00 h. para la cena.

- Para el uso gratuito del comedor en turno de guardia, es necesario poseer la tarjeta acreditativa que se recoge en la secretaría de la cocina (zona exterior) previa autorización de la dirección oportuna, con indicación del número de guardias mensuales de cada profesional.

RETRIBUCIONES. VACACIONES, PERMISOS Y OTROS

RETRIBUCIONES

El abono de salarios se efectuará mensualmente mediante ingreso en cuenta. El pago tiene lugar en los últimos días de cada mes.

Las retribuciones se componen de Sueldo y Complemento Grado de Formación (este último a partir del 2º año), además del Complemento de Atención Continuada, éste último abonable en meses vencidos.

Las nóminas estarán disponibles para su consulta en la página web del SAS en el apartado e_atención al profesional mediante usuario dmsas. También disponible en la app mGerhonte.

En la siguiente tabla se muestra la cuantía mensual del personal en formación.

CUANTÍA MENSUAL EUROS PERSONAL EN FORMACIÓN			
	SUELDO	C. G. FORMAC.	TOTAL
Facult. Formación 1º. año	1.319,88	0,00	18.478,32
Facult. Formación 2º. año	1.319,88	105,58	19.956,44
Facult. Formación 3º. año	1.319,88	237,61	21.804,86
Facult. Formación 4º. año	1.319,88	369,57	23.652,30
Facult. Formación 5º. año	1.319,88	501,57	25.500,30
Enfermería Formación 1º. año	1.120,17	0,00	15.682,38
Enfermería Formación 2º. año	1.120,17	89,59	16.936,64

ANEXO XVI.2

COMPL. JORN. COMPL. PERS. FACULT. EN FORMACIÓN			
	VALOR HORA		
	Laborables	S-D-F	Festivos Especiales
Facult. Formación 1º. año	13,45	15,10	26,90
Facult. Formación 2º. año	14,75	16,52	29,50
Facult. Formación 3º. año	17,24	19,30	34,48
Facult. Formación 4º y 5º año	19,34	21,63	38,68

Se prorrateará en vacaciones.

Se prorrateará en incapacidad temporal por contingencias profesionales, descanso licencia por maternidad o paternidad, riesgo durante embarazo y riesgo durante la lactancia natural desde la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de enero 2021 (BOJA nº 9, 15-01)

ANEXO XVI.3

COMPL. JORN. COMPL. PERS. ENFERM. EN FORMACIÓN			
	VALOR HORA		
	Laborables	S-D-F	Festivos Especiales
Enfermería Formación 1º. año	11,43	12,84	22,86
Enfermería Formación 2º. año	12,56	14,06	25,12

Se prorrateará en vacaciones.

Se prorrateará en incapacidad temporal por contingencias profesionales, descanso licencia por maternidad o paternidad, riesgo durante embarazo y riesgo durante la lactancia natural desde la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de enero 2021 (BOJA nº 9, 15-01)

VACACIONES Y PERMISOS

En la página web del SAS, en el área de Atención al Profesional está disponible el **Manual de Vacaciones, Permisos y Licencias** del personal de centros e instituciones sanitarias del SAS. En este manual se puede encontrar el contenido, la descripción, requisitos, duración y procedimiento de solicitud.

El **formulario para la solicitud** de permisos, licencias y vacaciones está disponible en la página web del SAS en e atención al profesional al que se accede mediante usuario dmsas. Las solicitudes se entregarán al administrativo de la secretaria de la unidad correspondiente.

A continuación, resumimos del manual, las vacaciones, días de libre disposición y permisos por formación. El resto de los permisos puede ser consultado en la página web.

- **Vacaciones anuales reglamentarias**

Anualmente, el personal tendrá derecho a una vacación retribuida cuya duración será de un mes natural, o el tiempo que proporcionalmente corresponda en función de tiempo de servicios prestados. A efectos de cómputo de jornada se tendrá en cuenta 30 días naturales.

Las vacaciones son irrenunciables y se disfrutarán ineludiblemente hasta el 31 de diciembre del año a que correspondan, salvo en los supuestos especiales contemplados en el artículo 36 del Manual de Vacaciones, Permisos y Licencias, no pudiendo acumularse a otro año distinto ni compensarse económicamente.

En principio, el disfrute de las vacaciones lo será de manera ininterrumpida. No obstante, cuando se fraccionen en dos periodos, máximo permitido, la suma de ambos solo podrá comprender 26 días laborales considerándose entre ellos los sábados, aunque por el turno asignado corresponda descansar.

Las vacaciones se disfrutarán preferentemente en los meses de julio, agosto y septiembre, sin que ello suponga que no se pueda solicitar en los restantes meses del año, sin perjuicio de que en negociación con las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial se determine un calendario distinto en función de las circunstancias específicas de cada centro.

Los turnos de vacaciones se distribuirán respetando los acuerdos a que pueda llegar el personal dentro de la categoría profesional, sin distinción, de las Unidades Asistenciales, siempre que los acuerdos se ajusten a las presentes normas y se mantenga la funcionalidad de las Unidades.

- **Días de libre disposición**

Por asuntos particulares que no tengan acogida entre los permisos, cada año natural y hasta el día 31 de enero del año siguiente, disfrutará de 6 días de licencia de libre disposición. El personal solicitará con la suficiente antelación el disfrute de dichos días, y se concederá siempre que la ausencia no menoscabe el normal desarrollo de trabajo. El personal temporal disfrutará la parte proporcional que le corresponda de los seis días según el tiempo de servicios prestados.

- **Permiso asistencia a actividades formativas**

Para la asistencia a actividades formativas, congresos, seminarios, jornadas, reuniones científicas, etc. relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo, podrá concederse licencia para ausentarse del puesto de trabajo por el tiempo imprescindible coincidente con el horario de trabajo. La autorización de esta licencia está subordinada al procedimiento que se determine en

cada centro y a la cobertura de las necesidades del servicio, a juicio de la Dirección. A tal efecto se deberá rellenar un impreso específico, (que también deberá firmar vuestro Jefe de Servicio) destinado a este tipo de eventos, que podéis recoger en la U.A.P. Unidad de Atención al Profesional.

Para cualquier consulta sobre vacaciones, permisos, día de libre disposición, bajas laborales etc. os pueden informar en la Unidad de Atención al Profesional (UAP).

ACCESO SISTEMAS DE INFORMACION (SSII)

Las credenciales para el acceso a los sistemas de información se generan de manera automática tras la mecanización del contrato en el sistema GERHONTE por parte de Recursos Humanos.

El residente recibirá un mensaje SMS en su teléfono móvil indicando su usuario y contraseña de acceso temporal que deberá modificar en AGESCON una vez incorporado. Además, deberá realizar el **PASO 2** de cambio de contraseñas indicado en el Portal de Sistemas de Información para el correcto funcionamiento de la Unidosis (Farmatools).

Comunicación de incidencias (ayudaDigital)

Si necesitas comunicar una incidencia o solicitar algo relacionado con las TICs, puedes hacerlo a través del teléfono corporativo 317000, el teléfono gratuito 955 017 000, o si dispones de otro equipo, entra en la web <https://ayudadigital.sas.junta-andalucia.es/> y accede mediante tu usuario y contraseña.

Importante antes/después de la incorporación

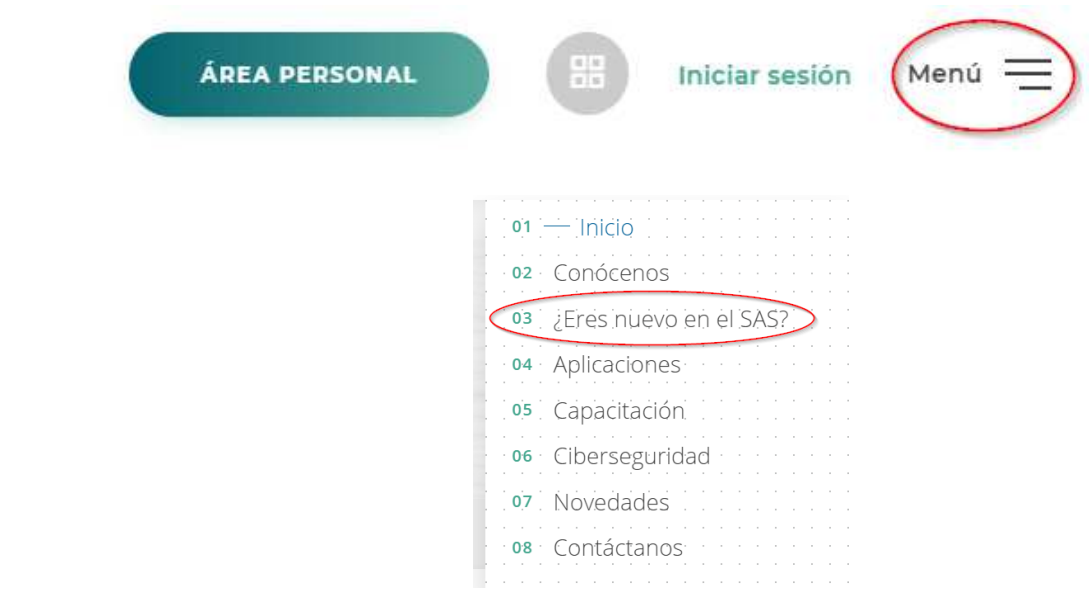
Se recomienda que el residente acceda a la información oficial publicada en la web

[Inicio | ayudaDIGITAL \(junta-andalucia.es\)](https://ayudadigital.sas.junta-andalucia.es/)



En ella, el residente puede encontrar información sobre usuario y dónde puede acceder, correo electrónico corporativo y acceso, ciberseguridad, aplicaciones, capacitación, políticas y normativas, entre otros.

También encontrará disponibles los **manuals y guías** de uso de cada una de las fichas de **Aplicaciones**.



Por último, también se recomienda descargar la **Guía Básica uso de TIC SAS** y la **Guía de Ciberseguridad** disponibles en la web y que os mostramos a continuación.

PDF [Guía básica uso TIC SAS](#)



[PDF guia_ciberseguridad.pdf](#)



NORMATIVA DE INTERÉS DE LA FORMACIÓN SANITARIO ESPECIALIZADA

- LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- LEY 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- ORDEN de 22 de Junio de 1995 por la que se regulan las comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de la formación de Médicos y de Farmacéuticos Especialistas *(parcialmente en vigor en tanto en cuanto no se desarrolle normativa autonómica según recoge RD 183/2008)*
- REAL DECRETO 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. (se añade íntegramente a continuación)
- ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- Resolución de 21 de Marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación (BOE nº 95 de 19 de Abril de 2018)
- Resolución de 3 de Julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de Marzo de 2018 por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación (BOE 181 de 27 de Julio de 2018).
- REAL DECRETO 589/2022 de 19 de Julio por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencia de la Salud o diploma de área de capacitación específica y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

EVALUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN

Los criterios de evaluación, que con carácter general se aplican a los especialistas en formación, viene regulado por las instrucciones que anualmente dicta el Ministerio de Sanidad y Política Social en base a la Ley 44/2003 de Ordenación de Profesiones Sanitarias, Orden de ministerio de la presidencia de 22 de Junio de 1995 por la que se regulan los sistemas de evaluación para la formación de especialistas, el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud , el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril sobre Especialidades de Enfermería en su disposición adicional cuarta, el Real Decreto 183/2008 de 21 de febrero por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, la Resolución de 21 de marzo de 2018 de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación, la Resolución de 3 de julio de 2018 por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación y el Real Decreto 589/2022 de 19 de julio por el que se regula la formación transversal, propuesta de nuevos título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de capacitación específica y el acceso y formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud en su disposición derogatoria única y Disposiciones finales.

La evaluación será continuada, la efectuarán los Tutores y los Jefes de las Unidades por donde el especialista en formación rota, quedará reflejada en un informe de evaluación que se entregará al tutor y servirá para emitir la evaluación anual durante la primera quincena del último mes de cada año lectivo.

Los Comités de Evaluación los compondrán:

- a) El Jefe de Estudios
- b) Un Facultativo del centro con título de especialista de la especialidad que proceda.
- c) Los tutores de UD del especialista en formación que deba ser evaluado.
- d) El Vocal de la Comisión de Docencia designado por la Comunidad Autónoma.

La evaluación anual del Comité de Evaluación se efectuará utilizando las calificaciones de:

- **POSITIVA** cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Requerirá que la Calificación global Anual del residente sea mayor o igual a 5.

NEGATIVA cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año en que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas.

En el caso de **evaluaciones negativas**, el Comité de Evaluación decidirá entre las siguientes alternativas:

- **NEGATIVA por insuficiente aprendizaje susceptible de recuperación.** Cuando haya una o más rotaciones evaluadas negativamente y no ha alcanzado los objetivos fijados en cualquiera de los años en formación, pero el Comité de Evaluación considere que puede alcanzarlos mediante un plan de recuperación específica y programada, el contrato se prorrogará por un periodo máximo de 3 meses, quedando supeditada la prórroga anual del contrato del siguiente curso de formación a la evaluación positiva del mencionado periodo de recuperación. En las especialidades de enfermería el periodo de recuperación será de dos meses. El especialista en formación será definitivamente evaluado al término del periodo de recuperación. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo.
- **NEGATIVA recuperable por imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual (suspensión de contrato u otras causas legales).** El Comité de Evaluación establecerá el periodo de prórroga, que necesariamente no será inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año. Una vez completado el periodo de recuperación se procederá a su evaluación. La repetición completa del año requerirá que el periodo de suspensión de contrato sea mayor a 6 meses y que se emita una Resolución del Ministerio de Sanidad previo informe de la Comisión de Docencia. En aquellos casos en los que la suspensión de contrato sea inferior al 25% de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato. La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo.
- **NEGATIVA, no susceptible de recuperación por insuficiente aprendizaje/notoria falta de aprovechamiento o por reiteradas faltas de asistencia no justificadas.** El comité de evaluación propondrá la extinción de

contrato notificándolo al residente y a la gerencia del centro, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite revisión de la evaluación y el resultado fuera positivo.

Cuando la evaluación anual corresponda **al último año** del período formativo, el Comité de Evaluación decide la evaluación final del residente basándose en el resultado de la Evaluaciones Anuales ponderándose de acuerdo con la progresiva asunción de las responsabilidades inherente al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que el residente progresa en su formación. La evaluación puede ser POSITIVA (entre 5 -7,5); POSITIVA DESTACADO (>7,5) y NEGATIVA (< 5) cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

Si la evaluación final es **positiva**, el Ministerio de Sanidad emitirá el correspondiente título de especialista.

Si la evaluación final es **negativa**, se registrará también si el residente ha solicitado la revisión ante la Comisión Nacional de la Especialidad.

ROTACIONES EXTERNAS

Se considerarán rotaciones externas los períodos formativos, que previamente autorizados por la Secretaría General de Salud Pública EI+D+I en Salud de la Consejería de Salud, se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente y cuyo contenido esté relacionado con el Programa Oficial de la Especialidad.

No tendrá consideración de rotación externa la asistencia del Especialista en formación a cursos, másteres, congresos, seminarios, reuniones científicas, o estancias formativas curriculares.

La autorización de las rotaciones externas requerirá el cumplimiento de la Resolución de Secretaria General de Salud Pública EI+D+I en Salud de la Consejería de Salud por la que se aprueban instrucciones para la ordenación de la autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en el sistema sanitario público de Andalucía.

Requisitos para la autorización

1. La autorización de rotaciones externas, en el marco de lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos previstos:

a) Que resulten propuestas por el tutor o tutora a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, que deben referirse a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas o procedimientos no practicados en el centro o unidad y que, según el programa formativo, sean necesarias o complementarias del mismo.

b) Que su realización se lleve a cabo en centros nacionales acreditados para la docencia de especialistas en formación por el Ministerio de Sanidad, o en centros extranjeros de

reconocido prestigio. En este último extremo, sin perjuicio de la necesidad de justificar los criterios de excelencia clínica del centro de destino, se primarán aquéllas rotaciones en las que el centro se encuentre integrado en el sistema sanitario y/o universitario del Estado correspondiente y se trate de una institución de prestigio en el panorama sanitario internacional, en el ámbito de la especialidad correspondiente.

c) Que en las especialidades cuya duración sea de cuatro o más años no se superen los cuatro meses dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate y en las especialidades cuya duración sea de dos o tres años, el periodo de rotación no supere los cuatro o siete meses respectivamente, en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.

d) Que conste el compromiso expreso de la gerencia del centro de origen a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.

e) Que conste la conformidad manifiesta de la Comisión de Docencia de destino, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

2. Las Comisiones de Docencia manifestarán su conformidad y tramitarán únicamente aquellas solicitudes de autorización de rotaciones externas que cumplan todos y cada uno de los requisitos previstos en el apartado anterior.

Procedimiento de solicitud

1. Las solicitudes de autorización de rotaciones externas se tramitarán, en formato electrónico, a través de la utilidad establecida al efecto en PortalEir. Una vez cumplimentada telemáticamente tendrá que ser validada por el Tutor en PortalEir, momento en el que la Comisión de Docencia iniciará los trámites para su tramitación y no antes.

2. Las solicitudes de rotaciones deberán incluir de una descripción detallada de los objetivos docentes que se persiguen con la misma, con indicación específica del carácter de ampliación de conocimientos o de aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del mismo.

3. Las solicitudes se realizarán como mínimo 3 meses antes a la fecha de la rotación

4. En su caso, por parte de la Secretaría General de Salud Pública EI+D+I en Salud podrán solicitarse a las Comisiones de Docencia los oportunos Informes complementarios relativos a los criterios de excelencia clínica del centro de destino y de adecuación y oportunidad de la rotación para la formación del especialista correspondiente.

Siguiendo el principio de equidad e igualdad de oportunidades deberán seguirse unos criterios estandarizados para la concesión de rotatorios externos dentro de la Comunidad Autónoma, los cuales serán propuestos por esta Dirección General y consensuados con las CD.

5. La Secretaría General de Salud Pública EI+D+I en Salud resolverá con una antelación de entre 30 y 150 días naturales anteriores a la fecha de inicio de la rotación externa. Las solicitudes que se presenten fuera de plazo no serán valoradas.

6. En aquellos supuestos en los que las Unidades Docentes desestimen el permiso para la realización de una rotación externa que cuente con la conformidad del tutor, el especialista en formación podrá dirigirse por escrito a la Comisión de Docencia para poner de manifiesto su desacuerdo. La Comisión de Docencia tratará la cuestión como punto del orden del día de la siguiente reunión de la Comisión que resolverá según proceda.

Evaluación y Memoria de la rotación realizada

1. El centro donde se haya realizado la rotación externa emitirá el correspondiente informe de evaluación siguiendo los mismos parámetros que en las rotaciones internas previstas en el programa formativo, siendo responsabilidad del residente el traslado de dicho informe al tutor para su evaluación en tiempo y forma.

2. Finalizada la rotación externa, el residente realizará, con carácter preceptivo, una memoria que remitirá a la Comisión de Docencia para asesoría a futuros residentes potencialmente interesados, así como para ulteriores análisis de idoneidad de los contenidos de ésta.

3. Las rotaciones externas autorizadas y evaluadas conforme a lo previsto en este artículo, además de tenerse en cuenta en la evaluación formativa y sumativa anual, se inscribirán en el libro del residente.

4. Por parte de las Comisiones de Docencia, con carácter anual, se elaborará un Informe de Síntesis relativo a las rotaciones externas de los especialistas en formación dependientes de la misma, así como aquéllas recibidas, en el que se analizarán los datos relativos a las especialidades de los residentes rotantes, tiempos de rotación, destinos de rotación y cualesquiera otros que resulten relevantes. En su caso, este Informe, se incluirá en la memoria Docente Anual del centro y se trasladará a la Secretaría General de Salud Pública EI+D+I en Salud

ASISTENCIA A CONGRESOS. NORMATIVA

La asistencia del personal del Hospital a Congresos es una forma de participación y de formación continuada. Pero al mismo tiempo es necesario preservar las necesidades asistenciales y controlar la multiplicación de los mismos.

Existe un reglamento que intenta mantener la calidad de formación de los profesionales, evitando posibles abusos.

El procedimiento es el siguiente:

1. La solicitud se dirigirá al Director del Centro en los impresos establecidos al efecto que están disponibles en las Secretarías de los servicios, o en su defecto, en el Servicio de Personal.
2. Se hará con la suficiente antelación.
3. Se acompañará de fotocopia del programa oficial.
4. Se indicará si se participa activamente con ponencia, comunicación, o solo como oyente.

5. Todas las solicitudes de un mismo Servicio se hará simultáneamente, viniendo visadas por el Jefe de Servicio indicándose por este, los problemas asistenciales que puedan plantearse.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

La evaluación de los especialistas internos residentes (EIR) constituye un elemento esencial de la formación especializada y se realizará según la normativa vigente en la actualidad, que se rige por el Real Decreto 183/2008 y Real Decreto 589/2022

La **evaluación formativa** persigue evaluar el progreso en el aprendizaje del EIR, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos del programa de formación de la especialidad e identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora. Los principales instrumentos para su realización son el Libro del Residente (LR), y la entrevista periódica entre tutores o tutoras y EIR, de carácter estructurado o semiestructurado.

La **evaluación sumativa** anual, por su parte, tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

Por último, la **evaluación del proceso formativo por parte del EIR** se realizará mediante una encuesta anónima anual autonómica en la que se evaluarán aspectos generales y específicos del centro docente, unidad docente, Comisión de Docencia y jefatura de estudios, jefatura de unidad docente y tutor-tutora, con el objeto de establecer un proceso de mejora continua de la formación especializada.

En los siguientes apartados se detallan cada uno de estos aspectos.

1) EVALUACIÓN FORMATIVA

a. DEL LIBRO DEL RESIDENTE (LR)

El Libro del Residente constituye el documento en el que se registra la actividad en la que participa la persona especialista en formación conforme a lo previsto en su Plan Individual Anual de Formación. Así mismo recoge y almacena la documentación que acredita, si ello fuera necesario, la realización de tales actividades.

El libro del residente constituye un elemento nuclear en la formación del residente del SSPA, pues en él se reflejan todas las actividades que se realizan, se da lugar a la reflexión, al autoaprendizaje, a la autocrítica, y a la detección de gaps formativos o de habilidades. Se consigna obligatoriamente en el 100% de su contenido, con ayuda y supervisión del tutor o

tutora, y se monitorizará en todas las entrevistas trimestrales. Se incluirá también en la evaluación sumativa anual, incorporando la cultura de la evaluación sumativa discriminante del LR en todas las personas que ejerzan la tutoría.

b. DE LAS ENTREVISTAS FORMATIVAS TRIMESTRALES

Las entrevistas formativas trimestrales entre el tutor o tutora y el EIR a su cargo constituyen potentes instrumentos de evaluación formativa. En ellas, en formato semiestructurado o libre el tutor o tutora supervisa la marcha de la ruta formativa conforme al PIF, comprueba la realización de las actividades mediante la revisión del LR, detecta posibles desviaciones o gaps, y recibe impresiones del EIR, generándose un feed-back mutuo que potencia el aprendizaje.

Las entrevistas trimestrales se consideran de obligado cumplimiento, siendo la responsabilidad de que se produzcan del tutor o tutora.

2) EVALUACIÓN SUMATIVA DE ROTACIONES Y EVALUACIÓN ANUAL:

a. EVALUACIÓN DE LAS ROTACIONES (ANEXO I disponible en web Ministerio de Sanidad)

Las rotaciones constituyen uno de los aspectos nucleares en el itinerario de los y las EIR, para la adquisición de todas las competencias necesarias del área de conocimiento de sus respectivas especialidades.

La evaluación de las rotaciones se realizará al finalizar la misma, utilizándose para ello el modelo vigente en la actualidad y detallado en el Plan de Gestión de la Calidad Docente. La horquilla de puntuación en la evaluación de las rotaciones será de 0 a 10 puntos (0-2 muy insuficiente; 3-4 insuficiente; 5 suficiente; 6-7 bueno; 8-9 muy bueno; 10 excelente; NA no se aplica de acuerdo con los objetivos planteados).

Cuando haya una o más rotaciones evaluadas negativamente y no ha alcanzado los objetivos fijados en cualquiera de los años en formación, pero el Comité de Evaluación considere que puede alcanzarlos mediante un plan de recuperación específica y programada, el contrato se prorrogará por un periodo máximo de 3 meses, quedando supeditada la prórroga anual del contrato del siguiente curso de formación a la evaluación positiva del mencionado periodo de recuperación

b. EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR (ANEXO II disponible en web Ministerio de Sanidad)

b.1 La evaluación se vertebrará fundamentalmente en la evaluación de:

- **A.** Las rotaciones realizadas de esa anualidad que corresponderá al 65% del total de la calificación.

- **B.** Actividades Complementarias de esa anualidad correspondiente al 10% del total de la calificación (cursos, sesiones formativas, publicaciones, participación en proyectos de investigación etc).
- **C.** Calificación anual del tutor correspondiente al 25% del total de la calificación, atendiendo a los objetivos alcanzados por el residente.

c. EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN (ANEXO III disponible en web Ministerio de Sanidad)

El comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el informe anual del tutor. Se calificará de 1 a 10 según se recoge en anexo III. Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación recuperable por insuficiente aprendizaje.

3) EVALUACIÓN SUMATIVA FINAL (ANEXO IV disponible en web Ministerio de Sanidad).

La evaluación sumativa final se realiza en el mismo Comité de Evaluación comentado previamente cuando el residente termina el último año de la especialidad. El Comité de Evaluación a la vista del expediente completo de todo el periodo de residencia, otorgará a cada residente la calificación final, no pudiendo evaluarse negativamente a aquellos residentes que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del periodo de residencia.

4) ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL EIR A SU FORMACIÓN

La Comunidad Autónoma a través del Plan Estratégico de Formación Integral habilitará una encuesta anual en la que los y las EIR evaluarán su formación. Esta encuesta será multidimensional e incorporará necesariamente la evaluación del tutor/a, de la jefatura de la unidad docente, de la unidad docente, de la Comisión de Docencia y del Centro Docente, además de aspectos concretos de guardias y jornadas de atención continuada.

La encuesta se habilitará durante los meses de abril y mayo. Posteriormente se analizará global y desagregada, publicándose el análisis entre los meses de septiembre y octubre.



ANEXO I: INFORME DE EVALUACION DE ROTACIÓN (completada por los tutores o colaboradores docentes de los servicios en los que rota el residente)



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

ORDENACIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

ELABORACIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN

Residencia General

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:	
AÑO RESIDENCIA:		TUTOR:	

ROTACIÓN

UNIDAD:	CENTRO:
COLABORADOR DOCENTE:	DURACIÓN:
Fecha Inicio rotación:	Fecha fin Rotación:

OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN	NA
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS		☐
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA		☐
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		☐
HABILIDADES ADQUIRIDAS		☐
USO RACIONAL DE RECURSOS		☐
SEGURIDAD DEL PACIENTE		☐
MEDIA (A)	0,00	

B.- ACTITUDES	CALIFICACIÓN	NA
MOTIVACIÓN		☐
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA		☐
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA		☐
TRABAJO EN EQUIPO		☐
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES		☐
MEDIA (B)	0,00	

CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70% A + 30% B)	0,00
---	------

Observaciones/Áreas de mejora:

En _____ fecha: _____

EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN

Fdo: _____

Vº Bº, EL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN

Fdo: _____

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN^{1,2}

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructurada, 360º, portafolio)³

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo.

Ejemplo, para las especialidades médicas: conocimientos de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento

RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA

Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial.

Ejemplo, para las especialidades médicas: Información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.

CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES

Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias.

Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.

HABILIDADES ADQUIRIDAS

Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.

USO RACIONAL DE RECURSOS

Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.

MOTIVACIÓN

Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad.

Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).

PUNTUALIDAD/ASISTENCIA

Es puntual y cumple con la jornada laboral. No hay faltas de asistencia sin justificar.

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA

Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.

TRABAJO EN EQUIPO

Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.

VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES

Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente.

Respeto los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones.

Respeto la confidencialidad y el secreto profesional.

Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes.

Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Cuantitativa (1-10) Cualitativa

1-2 Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.

3-4 Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.

5 Suficiente. Alcanza los objetivos de la rotación.

6-7 Bueno. Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.

8-9 Muy bueno. Domina todos los objetivos de la rotación.

10 Excelente. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación.

Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

NA No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M.

Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias, en el

Informe de Evaluación Anual del Tutor.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este

último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.



ANEXO II: INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL TUTOR



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR
([Lee las instrucciones](#))

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:	
AÑO RESIDENCIA:		RESIDENCIA:	
TUTOR:			
VACACIONES REGLAMENTARIAS:			
PERÍODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:			

A. ROTACIONES (Incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN (d)	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	ponderación
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					0,00

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN (d)	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				0,00

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:	
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR (d)	
CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE [(A x 65) + (C x 25) / 90 + B (en %)]	
0,00	
Fecha y firma del TUTOR	

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La Calificación Global anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual 8 entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del informe de evaluación de rotación. Conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

A. ROTACIONES⁴ ⁵(65%):

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11 \text{ MESES}}$$

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (10%) con los siguientes criterios de puntuación

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Póster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02
Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02-0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR (25%):

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una **EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE** o, si el periodo de suspensión es superior a 6 meses podrá proponer la repetición del año de formación⁶.

⁴ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres de formación teórica se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

⁵ La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

⁶ Requiere informe de la Comisión de Docencia y Resolución favorable del Ministerio de sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



ANEXO III: EVALUACION ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACION



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

[\(Instrucciones\)](#)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:	Seleccionar	ESPECIALIDAD:	Seleccionar	AÑO RESIDENCIA:	Seleccionar
TUTOR:					

CALIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL TUTOR (1-10):	Seleccionar
--	-------------

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN ANUAL DEL COMITÉ	
CUANTITATIVA	Seleccionar
CUALITATIVA	Seleccionar

Causa de evaluación negativa (<5):	Seleccionar
------------------------------------	-------------

OBSERVACIONES:	
----------------	--

Lugar y Fecha:	
Sello de la Institución:	EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:
	Fdo.:

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIALDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONALSUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INSTRUCCIONES DE LA EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro:

	Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
NEGATIVA	<3	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales.
	Entre 3 y <5	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales pero se acerca.
	Entre 5 y <6	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
POSITIVA	Entre 6 y <8	Buena. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
	Entre 8 y <9,5	Muy buena. Domina todos los objetivos anuales.
	Entre 9,5-10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo.
		Solo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

La calificación tendrá los siguientes efectos:

- **POSITIVA:** cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Requerirá que la Calificación Global Anual del Residente sea mayor o igual de 5.
- **NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

A: NEGATIVA POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN:

El Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de este período. La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del período de recuperación. En las especialidades de enfermería el período de recuperación será de dos meses. El contenido de la recuperación específica se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

En las evaluaciones anuales negativas de último año, el período de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del período de recuperación. La evaluación negativa del período de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación¹ y su resultado fuera positivo.

B: NEGATIVA RECUPERABLE POR IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales)

El Comité de Evaluación establecerá la prórroga del período formativo por el tiempo necesario, o incluso la repetición completa de año, cuando así lo aconseje la duración de la suspensión o las circunstancias del caso. Una vez completado el período de recuperación se procederá a su evaluación. El período de prórroga propuesto se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La repetición completa del año requerirá el informe previo de la Comisión de Docencia y una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La prórroga del período formativo o la repetición del año conllevarán la prórroga del contrato por el período que corresponda. La evaluación negativa del período de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación¹ y su resultado fuera positivo.

C: NEGATIVA, NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN:

- POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE/NOTORIA FALTA DE APROVECHAMIENTO
- POR REITERADAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato, notificándolo al residente y al gerente de la Institución, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación¹ y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

¹ Artículo 24 del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero.



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

**EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Instrucciones

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:	Seleccionar	ESPECIALIDAD:	Seleccionar
TUTOR:		AÑO RESIDENCIA:	Seleccionar

Duración de la especialidad	Año de formación	Nota Anual	Ponderación de la evaluación anual
2 años	R1		0,00
	R2		0,00
3 años	R1		0,00
	R2		0,00
	R3		0,00
4 años	R1		0,00
	R2		0,00
	R3		0,00
	R4		0,00
5 años	R1		0,00
	R2		0,00
	R3		0,00
	R4		0,00
	R5		0,00
MEDIA PONDERADA DE LAS EVALUACIONES FINALES			0,00

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN FINAL	Seleccionar
-------------------------------	-------------

OBSERVACIONES:

Sello del centro docente	EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:
	Fdo.:
	Lugar y Fecha



INSTRUCCIONES

El Comité de evaluación decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales.

Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo la progresiva de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente que el residente asuma a medida que progresa en su formación. Para calcular la media ponderada se utilizarán los siguientes criterios:

Duración de la especialidad	Año de formación	Ponderación de la evaluación anual
2 años	R1	40%
	R2	60%
3 años	R1	20%
	R2	30%
	R3	50%
4 años	R1	10%
	R2	20%
	R3	30%
	R4	40%
5 años	R1	8%
	R2	12%
	R3	20%
	R4	25%
	R5	35%

La calificación de la evaluación final del Comité de Evaluación será:

- **POSITIVA:** cuando el residente ha adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad, lo que le permite acceder al título de especialista. La media de las calificaciones del residente está entre 5 y 7,5.
- **POSITIVA DESTACADO:** cuando el residente domina el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad y ha destacado por encima de la media de los residentes de su especialidad, de su promoción o de promociones anteriores. La media de las calificaciones del residente es mayor de 7,5.
- **NEGATIVA:** cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para que puede obtener el título de especialista. No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del periodo de residencia. La media de las calificaciones del residente es menor de 5. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

	LIBRO DEL RESIDENTE Memoria de Actividades Anuales Curso /	<i>Hospital Universitario Virgen de la Victoria Málaga</i>
		FECHA ELABORACIÓN:

(GUÍA PARA REALIZAR LA MEMORIA DE ACTIVIDADES ANUALES)

LIBRO DEL RESIDENTE

DE LA ESPECIALIDAD

DE

(Para información actualizada visite la página

www.portaleir.es)

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE

EL AÑO:

- Apellidos:
- Nombre:
- Año de formación recogido (año de residencia): R-
- Especialidad:



- Nº de orden plaza EIR:
- Licenciado/a en:
- Fecha de inicio especialidad:
- Fecha prevista de terminación:
- Dirección actual:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:

PERIODO DE VACACIONES REGLAMENTARIO

PERIODOS DE BAJA LABORAL



INDICE

- 1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL**
- 2. ACTIVIDAD DOCENTE**
- 3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA**
- 4. OTRAS ACTIVIDADES**
- 5. ENTREVISTAS CON EL TUTOR/A**

1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL

1.1 CALENDARIO DE ROTACIONES

Contenido	Unidad	Centro	Rotación (interna/externa)	Duración	Responsable	Evaluación

1.2 ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE CADA ESPECIALIDAD

Debe ser definida por cada especialidad: actividad asistencial en consulta (NO INDICAR NOMBRES DE LOS PACIENTES), salas de encamación, quirófano, técnicas especiales, registro de guardias realizadas, etc.

* Cada actividad debe ser validada por el tutor/a.

2. ACTIVIDAD DOCENTE

2.1. Sesiones (clínicas, anatomoclínicas, radiológicas, bibliográficas, morbimortalidad, etc.). Ir añadiendo filas

Fecha	Título	Tipo de sesión	Tutor/a

Cada sesión debe ser certificada su presentación por el/la tutor/a o jefe/a de unidad (hoja normalizada de presentación de sesiones). Se incluirá en la memoria anual del servicio.

2.2. Charlas, conferencias, coloquios, mesas redondas, cursos, etc. en los que haya participado como ponente. Ir añadiendo filas

Fecha	Título	Tipo de acto	Tutor (si lo hubiera)

Debe presentarse al tutor/a el diploma de asistencia.

2.3. Asistencia a cursos, congresos, jornadas, seminarios, etc. como discente. (Datos generales del curso, entidad organizadora, lugar y fecha realización, horas). Ir añadiendo filas

Debe presentarse al tutor/a el certificado de asistencia, diploma acreditativo, etc.

2.4 Cursos PFCT/PFCE

Programación del PFCE (PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS ESPECÍFICAS)

Soporte Vital Avanzado (PFCE)

Fundamentos y habilidades en microcirugía (PFCE)

Entrenamiento en Electrocardiografía (PFCE)

Soporte Vital Básico (PFCE)

Fundamentos y Manejo de la Ecocardiografía (PFCE)

Fundamentos y habilidades en cirugía laparoscópica (PFCE)

Modelo y herramientas de tutorización de Especialistas en Ciencias de la Salud (FT)

Protección Radiológica (PFCT)

Fundamentos y habilidades en el control seguro de la vía aérea (PFCE)

Soporte Vital Avanzado para R4

Entrenamiento básico en electrocardiografía (PFCE)

Programación del PFCT (PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES)

PARA TODOS LOS RESIDENTES:

Soporte vital

Protección radiológica

Bioética y profesionalismo sanitario (PFCT)

Comunicación y trabajo en equipo (PFCT)

Investigación en salud (PFCT)

Asistencia basada en la evidencia y calidad (PFCT)

Uso apropiado de antimicrobianos: los conceptos clave que no olvidarás, y los errores frecuente que nunca más repetirás

Debe presentarse al tutor/a el certificado de asistencia.

2.5. Realización de cursos del doctorado/master universitarios (datos generales del curso, entidad organizadora, acreditación del curso, lugar y fecha realización, horas).

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

3.1. Comunicaciones aceptadas en congresos como primer firmante. (Autores, título, Congreso. Si se han publicado: aplicar normas de Vancouver e ISBN). **Ir añadiendo filas**

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.2. Comunicaciones aceptadas en congresos como segundo o siguientes firmantes. (Autores, título, Congreso. Si se han publicado: aplicar normas de Vancouver e ISSN). **Ir añadiendo filas**

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.3. Publicaciones en revistas como primer firmante. (Según normas de Vancouver, ISSN, factor de impacto). **Ir añadiendo filas**

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.4. Publicaciones en revistas como autor segundo o siguientes firmantes. (Según normas de Vancouver, ISSN, factor de impacto). **Ir añadiendo filas**

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.5. Publicaciones de libros o capítulos de libros como primer firmante. (Según normas de Vancouver, ISBN). **Ir añadiendo filas**

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.6. Publicaciones de libros o capítulos de libros como segundo o siguientes firmantes. (Según normas de Vancouver, ISBN). **Ir añadiendo filas**

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.7. Diploma de estudios avanzados (Suficiencia investigadora) (Título, directores, fecha de presentación, calificación):

--

3.8. Tesis doctoral (Título, directores, fecha de inicio, fase en la que se encuentra):

--

3.9 Becas de investigación obtenidas (título del proyecto, organismo que la concede, duración de la beca). **Ir añadiendo filas**

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.10 Premios de investigación concedidos (título del proyecto, organismo que lo concede). **Ir añadiendo filas**

--

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo.

3.11. Proyectos relacionados con el PFCT

Proyecto investigación	Título proyecto	Tutor responsable	Calificación

Debe presentarse al tutor/a el diploma acreditativo

4.

OTRAS ACTIVIDADES

4.1 COLABORACIÓN TAREAS DE GESTIÓN

Miembro de comités (describir)

- Colaboración en organización de la actividad de la unidad: guardias, sesiones, planificación de actividad asistencial (organigramas). (describir)
- Colaboración en la realización y actualización de protocolos. (describir)

4.2 OTRAS:

5. **ENTREVISTAS CON EL TUTOR/A**

Fecha de las entrevistas. Adjuntar hoja de entrevista firmada por el tutor y el residente

6. **OBSERVACIONES PERSONALES**

Nos interesan sobre todo comentarios sobre aspectos docentes deficitarios o susceptibles de ser mejorados a juicio del Residente que se puede realizar en hoja aparte.

Certificamos la veracidad del contenido del presente documento:

Firma

El residente D/Dña. _____

El tutor de formación D/Dña. _____

Jefe Unidad Acreditada D/Dña. _____

Jefe de Estudios D/Dña. _____

En Málaga, a _____ de _____ de



TELÉFONOS DE INTERÉS

Los números de teléfonos de acceso externo que pueden ser de mayor interés para los usuarios en cada uno de los Centros que componen el **Complejo Hospitalario Virgen de la Victoria de Málaga** son los siguientes:

Centralita General (para los tres Centros): **951 03 20 00**

Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria:

Información: 951 03 20 00
Cita Previa: 951 03 20 18
Admisión de Urgencias: 951 03 20 39
Centralita: 932000-500-600
Emergencia: 932111
Plan RCP: 932577
Seguridad: 734147

Hospital Valle Guadalupe

Información: 951 93 87 19
Cita Previa: 951 93 87 19 - 24
Admisión Urgencias: 951 93 87 74

Hospital Marítimo de Torremolinos:

Información: 951 03 37 00
Cita previa: 951 03 37 06
Admisión: 951 03 37 11
Seguridad: 734161

Centro de Especialidades San José Obrero (CESJO):

Información: 951 03 40 00
Cita previa: 951 03 40 06
Gestoría Usuarios: 951 03 40 08
Seguridad: 732674

Hospital Alta Resolución de Especialidades (HARE) de Benalmádena

Información: 951 97 60 00

Resulta evidente que los médicos de guardia de las diversas especialidades deben poder ser localizados con rapidez, para que puedan cumplir su misión, particularmente en las actuaciones de urgencias.

Cada uno de los médicos de guardia de cada especialidad lleva un “busca”. Su numeración es 7341__ (las dos cifras finales determinan el especialista con el que se quiere conectar). Se puede acceder directamente desde otro busca, o a través de la centralita.